



Asunto: Se presenta propuesta de acuerdo para la ratificación de un representante del sector social de la comunidad ante la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato (ITESG).

Honorable Ayuntamiento de Guanajuato

Presente:

La que suscribe, **Arq. Samantha Smith Gutiérrez**, Presidenta Municipal, con fundamento en los artículos **26, fracciones I, II y XXVII**, de la Ley para el Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato, someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento la **propuesta de ratificación del Dr. José Eduardo Vidaurri Aréchiga** como representante del sector social de la comunidad ante la **Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato (ITESG)**, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

Primero. El Decreto Gubernativo número 117, publicado el 21 de agosto de 2009 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, creó el organismo público





descentralizado denominado Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato (ITESG). El artículo 10 del referido Decreto establece que su máximo órgano de gobierno es la Junta Directiva, cuya integración incluye, en su fracción III, a un **representante del sector social de la comunidad, designado por el Ayuntamiento** del municipio de ubicación del Instituto.

Segundo. En sesión ordinaria número 04 del H. Ayuntamiento de Guanajuato, celebrada el 19 de noviembre de 2021, se designó por unanimidad al **Dr. José Eduardo Vidaurri Aréchiga**, Cronista Municipal, como representante del sector social ante la Junta Directiva del ITESG, por un periodo de cuatro años. Dicho encargo concluyó el **19 de noviembre de 2025**.

Tercero. Mediante oficio número **DG-955/2025**, recibido el 24 de noviembre de 2025, el Director General del ITESG, Lic. Eusebio Vega Pérez, solicitó a esta Presidencia Municipal que, ante la conclusión del periodo referido, el Ayuntamiento proceda a **ratificar al representante existente o, en su caso, designar a una nueva persona**.

En atención a dicha solicitud, se formula la presente propuesta conforme a las siguientes:

Consideraciones:





Primera. Competencia de la Presidenta Municipal. Los artículos 26, fracciones I, II y XXVII, de la Ley para el Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato, facultan a la persona titular de la Presidencia Municipal para cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales aplicables, así como para someter a consideración del Ayuntamiento los asuntos que requieran su aprobación, entre ellos, la designación de representantes municipales ante órganos de gobierno de organismos públicos descentralizados, como en el caso, ante la Junta Directiva del ITESG. Por tanto, esta propuesta se formula en ejercicio de dichas atribuciones.

Segunda. Competencia del Ayuntamiento. Con fundamento en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 108, 117, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; así como los artículos 3, fracción I; 8; 20; y 25, fracciones V, inciso a), y VI, de la Ley para el Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato, y en correlación con el artículo 10, fracción III, del Decreto Gubernativo 117, corresponde al Pleno del Ayuntamiento designar o ratificar al representante del sector social ante la Junta Directiva del ITESG.

Tercera. Procedencia de la ratificación del Dr. José Eduardo Vidaurri Aréchiga. El oficio DG-955/2025 notificó formalmente la conclusión del periodo de representación del Dr. José Eduardo Vidaurri Aréchiga. Conforme al artículo 10, fracción III, del Decreto Gubernativo 117, la presencia de un representante





del sector social es **obligatoria** para garantizar la integración legal de la Junta Directiva del ITESG, la cual funge como su máximo órgano de decisión.

Además de cumplir con el requisito legal, la ratificación del Dr. Vidaurri Aréchiga encuentra **pleno sustento en razones de mérito, funcionalidad institucional y continuidad administrativa**, toda vez que:

1. **Su desempeño ha sido destacadamente favorable**, caracterizado por participación, análisis crítico y aportaciones orientadas al fortalecimiento académico y administrativo del Instituto.
2. El cargo de **Cronista Municipal** que ostenta lo vincula directamente con la vida cultural, social e histórica del municipio, lo que lo convierte en un perfil idóneo para representar al sector social con una visión profunda del entorno comunitario.
3. **Su experiencia académica, solvencia moral y vinculación con organizaciones y sectores sociales** le han permitido aportar criterios equilibrados y socialmente informados dentro de la Junta Directiva.
4. La **continuidad** en su representación favorece la estabilidad del órgano, asegura coherencia en la ejecución de proyectos institucionales, y





contribuye a mantener un puente efectivo entre la sociedad guanajuatense y el Instituto.

Por lo anterior, **se propone la ratificación del Dr. José Eduardo Vidaurri Aréchiga** por un periodo de **4 cuatro años**, atento a lo señalado en los artículos 13, último párrafo, del Decreto Gubernativo número 117, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato”, y 11, del diverso Decreto Gubernativo número 164, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato.

Bajo ese panorama, se proponen al Pleno la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Presidenta Municipal, Arq. Samantha Smith Gutiérrez, es competente para presentar la presente propuesta de acuerdo, conforme a lo señalado en la Consideración Primera.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para analizar, discutir y resolver la propuesta presentada, conforme a la Consideración Segunda.





Tercero. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato **aprueba la ratificación** del **Dr. José Eduardo Vidaurri Aréchiga**, Cronista Municipal, como **representante del sector social de la comunidad ante la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato**, para un periodo de **cuatro años**, de conformidad con lo señalado en la Consideración Tercera.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo al Lic. Eusebio Vega Pérez, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato, así como al Dr. José Eduardo Vidaurri Aréchiga, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, para los efectos legales conducentes.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 02 de diciembre de 2025.


Samantha Smith Gutiérrez
Presidenta Municipal

